



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

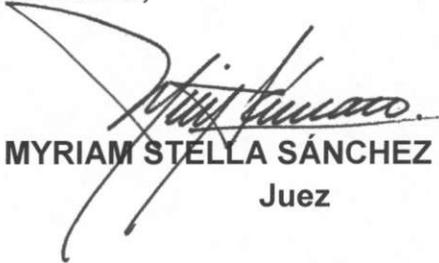
**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado en Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, primero (1) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2016-00053-00
Procedencia: Fiscalía 14 Especializada en Extinción de Dominio de Cali.
Fiscalía: Radicado N° 12075
Afectado(s): AYDA ROCIO JARAMILLO SAPUYES
Defensa: Milton Enrique Delgado
Providencia: Auto Sustanciatorio N°. 209-16
Decisión: Surtir trámite del artículo 140.

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

A.DUMEZ

<p>Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali.</p> <p>La anterior providencia se notifica en Estado No. <u>046</u> de: 02 NOV 2016</p> <p> JACKELINE BEDOYA OSPINA Secretaria</p>
